



Municipalidad de San Juan de Opoa

Departamento de Copan

Correo electrónico: munisanjuandecpoa@gmail.com



RESOLUCIONES

ACTA 0058 PUNTO5-2

Se dio lectura a un informe que se recibió por parte del señor Reynaldo Cruz Director Municipal de Justicia en el cual da a conocer que se hizo presente al lugar denominado las gradas en el Barrio San Antonio de este Municipio, debido a las múltiples denuncias de los vecinos, ya que la señora Yeni Yamileth Cárcamo construyo un galera o caseta en la cual vende conserva mismo que causa peligro ya que puede ser un escondite para maleantes, por lo cual se le ordeno que desalojara dicho lugar por no tener permiso de construcción, permiso de laborar no guardar las medidas de bioseguridad y estar construida en vía pública. En seguida se dio participación a la señora Yeni Yamileth Cárcamo quien manifestó que ella procedió a realizar la construcción a un lado de la caseta de espera de bus debido a que necesitaba ella y su cuñada vender unas conservas porque se les podían arruinar, pero después ella lo que quiere es trabajar con la venta de golosinas ya que ella es una persona de escasos recursos y necesita trabajar, una vez leído y discutido el informe, La Honorable Corporación Municipal considerando todos los aspectos dados a conocer por el Director Municipal de Justicia en vista que el predio con el cual colinda donde se construyó la caseta esta en litigio por los dueños de la propiedad por tanto por unanimidad de votos acuerda que no se puede extender el permiso, por ende la señora Yeni Yamileth Cárcamo debe proceder a cumplir emitida por el Director Municipal de Justicia; y con respecto a lo expresado por Yeni Cárcamo una vez haya pasado la Emergencia generada por la pandemia del COVID-19, se identificara si es que existe la posibilidad de un lugar adecuado para que pueda instalarse para que venda sus golosinas, sin embargo solo será de manera temporal y mediante el informe de inspección que emitan los departamentos de Catastro y Dirección Municipal de Justicia para que la Corporación Municipal determine si aprueba o deniega.


Tania Menjivar
Secretaria Municipal

La Autonomía Municipal, es el derecho de los pueblos a decidir su propio desarrollo.